

Cerro Sombrero, 30 de septiembre de 2014.

NUM. 950 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Código del Trabajo y sus Modificaciones
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Presupuesto Municipal de Educación año 2014.

CONSIDERANDO

- 1) La Licencia Medica presentada por la Sra. Patricia Antillanca Cárcamo.
- 2) La necesidad de contar con un Asistente de la Educación para el apoyo en tareas administrativas de la Escuela "Cerro Sombrero".

DECRETO

1° ACEPTESE, el adjunto Contrato de Trabajo de fecha 20 de agosto de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la persona y en las condiciones que a continuación se detalla:

NOMBRE : Rebeca Andrea Alarcón Vásquez.
RUT : XXXXXXXXXX
CARGO : Asistente de la Educación en Servicios Administrativos.
A CONTAR DE : 21 de agosto de 2014
HASTA : 27 de agosto de 2014
JORNADA : 44 (cuarenta y cuatro horas) semanales.
LUGAR DE TRABAJO : "Escuela de Cerro Sombrero".

2° PAGUESE, a doña Rebeca Andrea Alarcón Vásquez, un sueldo de \$100.000 (cien mil pesos) monto que será objeto de los descuentos legales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Departamento de Educación y a la interesada **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHIVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante